INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS PROYECTOS: PINV01-1012 Y PINV01-1318"

MODALIDAD: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 12/2.026

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello esq. Iturbe, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, el MSc. Isidro M. Ferriol, Director - UOC inicia el proceso de verificación y análisis de la oferta comercial presentada en el marco del llamado a concurso para **"SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS PROYECTOS: PINV01-1012 Y PINV01-1318"** MCN Nº 12/2.026. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 493.350. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a concurso para "SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS PROYECTOS: PINV01-1012 Y PINV01-1318" aprobada por Resolución Nº 431/2.026. -----
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato que se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 66/2.026. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe a los 13 días del mes de octubre de 2.026, siendo las 09:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes FERNANDO ESCOBAR, TELMA CELINA VILLASBOA y VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Se procede a analizar la oferta comercial recibida según el Acta de Apertura de Ofertas, y los documentos de carácter formal y sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2.264/24 y la Resolución DNCP Nº 230/2.025. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos formales y sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	FERNADO ESCOBAR	TELMA CELINA VILLASBOA	VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del	Cumple	Cumple	Cumple

formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]			
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	No presenta
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta	No presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	No presenta
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple	No presenta
8. Documentos legales. Oferentes.			
8.1. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	----------
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple	----------
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	----------
8.2. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	----------	----------	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	----------	----------	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	----------	----------	Cumple

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	----------	----------	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.			
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	----------	----------	----------
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	----------	----------	----------
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------	----------
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como	----------	----------	----------

actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75º del Decreto Reglamentario Nº 2.264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia de que se ha procedido según lo dispuesto en la Ley Nº 7.021/22, verificando que no se han observado errores aritméticos en la sumatoria total en la planilla de precio de la empresa: ----------

Ítem	Empresas	Total	Correcciones aritméticas	Observaciones
1	FERNANDO ESCOBAR	50.000.000	--------	Sin diferencias
2	TELMA CELINA VILLASBOA	31.750.000	--------	Sin diferencias
3	VISUAL ARTES GRAFICAS	26.250.000	--------	Sin diferencias

5- Aplicación del Margen de Preferencia:

ITEM	EMPRESAS	Total	Margen de Preferencia 40%	Total +40%	Constancia	Observaciones
1	FERNANDO ESCOBAR	50.000.000	0	0	**No presenta**	Empresa domiciliada dentro del territorio departamental conforme a la constancia de RUC
2	TELMA CELINA VILLASBOA	31.750.000	0	0	**No presenta**	Empresa domiciliada fuera del territorio departamental conforme a la constancia de RUC
3	VISUAL ARTES GRAFICAS	26.250.000	0	0	**No presenta**	Empresa domiciliada fuera del territorio departamental conforme a la constancia de RUC

6- Análisis de Precios:

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de oferta del precio referencial con el precio de la oferta perteneciente a la empresa **FERNANDO ESCOBAR.**, en los ítems solicitados, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante. ----------

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de oferta del precio referencial con el precio de la oferta perteneciente a la empresa **TELMA CELINA VILLASBOA**, se observan diferencias por debajo del referencial en los ítems 1 y 2, razón por la cual se procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de oferta del precio referencial con el precio de la oferta perteneciente a la empresa **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.**, se observan diferencias por debajo del referencial en los ítems 1 y 2, razón por la cual se procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

En fecha 19 de octubre del corriente año, se remitió nota al oferente **TELMA CELINA VILLASBOA**, solicitando la composición detallada de los precios de su oferta, así como la presentación de los documentos formales omitidos. Asimismo, al oferente **FERNANDO ESCOBAR** se le requirió la presentación de los documentos formales que no fueron incluidos en su oferta. ----------

En fecha 22 de octubre del corriente año, se remitió también nota al oferente **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L**, solicitando la composición detallada de los precios de su oferta, así como la presentación de los documentos formales omitidos. ----------

En consecuencia, la evaluación del proceso quedó interrumpida hasta tanto los oferentes presenten los documentos requeridos. ----------

En fecha 26 de octubre de 2026, se reanudó el proceso de evaluación, constatándose que el oferente **FERNANDO ESCOBAR** remitió en tiempo y forma los documentos requeridos. ----------
Por su parte, los oferentes **TELMA CELINA VILLASBOA** y **VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L.** no dieron respuesta a la solicitud de explicación sobre la composición de los precios unitarios requerida por la convocante, ni remitieron los documentos solicitados conforme a las notas cursadas en el marco de la presente evaluación. ----------
En consecuencia, se procede a la **verificación y evaluación de la oferta presentada por el oferente FERNANDO ESCOBAR**, de acuerdo con los requerimientos establecidos a continuación. ----------

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: ----------

El oferente deberá acreditar experiencia comprobable en la diagramación, diseño, corrección y/o impresión de libros destinados a la presentación y difusión de resultados de proyectos de investigación financiados o aprobados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), por al menos el 30% del monto total ofertado en contratos similares. ----------

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	FERNANDO ESCOBAR
1. Presentar como mínimo **tres (3) libros** efectivamente producidos, correspondientes a publicaciones vinculadas con proyectos de investigación financiados o aprobados por CONACYT, indicando como mínimo: - título de la publicación; - institución o entidad responsable; - proyecto de investigación al cual corresponde; año de publicación; - cantidad de ejemplares producidos; y documentación que permita verificar la	Cumple

efectiva prestación del servicio. La documentación presentada deberá permitir a la Convocante comprobar razonablemente la experiencia declarada.	

Capacidad Técnica

El oferente deberá demostrar que cuenta con un equipo técnico designado para la prestación de los servicios de corrección, diseño, diagramación e impresión de materiales bibliográficos.

Durante la etapa de diagramación, corrección, diseño y preparación final de las publicaciones, el oferente deberá disponer y asignar al menos un profesional o técnico con experiencia comprobable en trabajos editoriales, quien deberá desarrollar sus actividades de manera presencial en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar (UNP), por un período mínimo de diez (10) días corridos y consecutivos.

La presencia del personal técnico tendrá por finalidad facilitar el trabajo conjunto y directo con los responsables de los proyectos, investigadores y demás integrantes del equipo designado por la UNP, permitiendo realizar en forma coordinada la revisión de contenidos, diagramación, diseño, correcciones, incorporación de observaciones y adecuación de las publicaciones a las guías de visibilidad de CONACYT que correspondan.

El oferente deberá identificar en su oferta a la persona propuesta para esta función, indicando su nombre, formación, experiencia y antecedentes en trabajos de diagramación, edición, corrección, diseño o producción de publicaciones científicas o académicas.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	FERNANDO ESCOBAR
a. Curriculum Vitae de los integrantes del equipo técnico designado para los servicios de corrección, diseño, diagramación e impresión de materiales bibliográficos, indicando formación, experiencia y antecedentes en trabajos editoriales, científicos o académicos.	Cumple
b. Nota de designación interna o declaración institucional del oferente, donde se identifique al profesional o técnico que cumplirá funciones presenciales en el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar (UNP) durante la etapa de diagramación, corrección, diseño y preparación final de las publicaciones, conforme al plazo mínimo establecido.	Cumple
c. Declaración de disponibilidad del personal técnico asignado, firmada por el oferente, garantizando la presencia física del profesional en el local del Rectorado de la UNP por un período mínimo de diez (10) días corridos y consecutivos.	Cumple
d. Notas de conformidad o referencias de al menos tres (3) clientes institucionales (públicos o privados) dentro del territorio nacional, correspondientes a servicios similares prestados en los últimos dos años (20242025), con datos de contacto actualizados, a fin de corroborar antecedentes y cumplimiento.	Cumple

7- CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7.021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis: ----------

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	FERNANDO ESCOBAR
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración	Cumple

jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7.021/22.	Cumple
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7.021/22.	Cumple

8- TABLA DE PRELACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA DE EMPRESA CALIFICADA.

Seguidamente se procede a evaluar la oferta económica que ha calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESA	TOTAL
FERNANDO ESCOBAR	50.000.000

Luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado, se observa que: ----------

a – **FERNANDO ESCOBAR**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma. ----------

9- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Luego de verificar, analizar y evaluar la oferta presentada en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 12/2.026** para **"SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS PROYECTOS: PINV01-1012 Y PINV01-1318"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se recomienda realizar la adjudicación conforme al Art. 55º de la Ley Nº 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece que "..Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."; por tanto, corresponde adjudicar a la Empresa: ----------

- **FERNANDO ESCOBAR**, con RUC Nº 5157141-2; por un monto total de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta millones), libre de todo gasto para la Convocante. ----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 66/2.026 para el Ejercicio Fiscal 2.026, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar. ----------

La recomendación se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. ----------

Concluye el presente informe en fecha 26 de octubre de 2.026.-

MSc. Isidro M. Ferriol
Director - U.O.C.

UNP-UOC Nº 19/2.026

Pilar, 19 de octubre de 2.026.-

Señor/es
TELMA CELINA VILLASBOA
E-mail: artesgraficasvisual@gmail.com
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 12/2.026 para **"SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS PROYECTOS: PINV01-1012 Y PINV01-1318" ID Nº 493.350**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa una diferencia por debajo en ambos ítems del referencial, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones del apartado de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **Análisis de precios ofertados:** "..En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…" Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se solicitan además los documentos requeridos en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado:

Experiencia requerida

1. Presentar como mínimo tres (3) libros efectivamente producidos, correspondientes publicaciones vinculadas con proyectos de investigación financiados o aprobados por CONACYT, indicando como mínimo:

- título de la publicación;
- institución o entidad responsable;
- proyecto de investigación al cual corresponde;
- año de publicación;
- cantidad de ejemplares producidos; y
- documentación que permita verificar la efectiva prestación del servicio.

La documentación presentada deberá permitir a la Convocante comprobar razonablemente la experiencia declarada.

Capacidad Técnica

a. Currículum Vitae de los integrantes del equipo técnico designado para los servicios de corrección, diseño, diagramación e impresión de materiales bibliográficos, indicando formación, experiencia y antecedentes en trabajos editoriales, científicos o académicos.
b. Nota de designación interna o declaración institucional del oferente, donde se identifique al profesional o técnico que cumplirá funciones presenciales en el Rectorado de la Universidad

Nacional de Pilar (UNP) durante la etapa de diagramación, corrección, diseño y preparación final de las publicaciones, conforme al plazo mínimo establecido.

c. Declaración de disponibilidad del personal técnico asignado, firmada por el oferente, garantizando la presencia física del profesional en el local del Rectorado de la UNP por un período mínimo de diez (10) días corridos y consecutivos.
d. Notas de conformidad o referencias de al menos tres (3) clientes institucionales (públicos o privados) dentro del territorio nacional, correspondientes a servicios similares prestados en los últimos dos años (20242025), con datos de contacto actualizados, a fin de corroborar antecedentes y cumplimiento.

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al MSc. Isidro Ferriol, Director de la UOC, en el plazo de un 1 (uno) día hábil, contados a partir de la fecha de remisión de la presente nota.

Atentamente.

ISIDRO MANUEL FERRIOL CAÑETE
Firmado digitalmente por ISIDRO MANUEL FERRIOL CAÑETE
Fecha: 2026.10.19 08:53:33 -03'00'

MSc. Isidro M. Ferriol C.
Director UOC

Gmail **Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>**

SOLICITUD DE DOCUMENTOS - ID 493350

1 mensaje

UOC <uocrectorado@gmail.com> 19 de octubre de 2026 a las 9:12
Para: artesgraficavisual@gmail.com

Sr/es

Por la presente remito adjunto nota de solicitud de documentos en el marco del proceso de contratación para SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS PROYECTOS: PINV01-1012 Y PINV01-1318.
.

Atentamente

MSc. Isidro Ferriol
Director UOC

NOTA_PEDIDO_DOC TELMA.pdf
309K

UNP-UOC Nº 18/2.026

Pilar, 19 de octubre de 2.026.-

Señor/es
FERNANDO ESCOBAR
E-mail: imaginagraficas@gmail.com
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 12/2.026 para **"SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS PROYECTOS: PINV01-1012 Y PINV01-1318" ID Nº 493.350**; a los efectos de solicitar los documentos requeridos en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado:

Capacidad Técnica

a. Currículum Vitae de los integrantes del equipo técnico designado para los servicios de corrección, diseño, diagramación e impresión de materiales bibliográficos, indicando formación, experiencia y antecedentes en trabajos editoriales, científicos o académicos.

d. Notas de conformidad o referencias de al menos tres (3) clientes institucionales (públicos o privados) dentro del territorio nacional, correspondientes a servicios similares prestados en los últimos dos años (2024, 2025), con datos de contacto actualizados, a fin de corroborar antecedentes y cumplimiento.

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al MSc. Isidro Ferriol, Director de la UOC, en el plazo de 1 (uno) día hábil, contados a partir de la fecha de remisión de la presente nota.

Atentamente.

ISIDRO MANUEL FERRIOL CAÑETE
Firmado digitalmente por ISIDRO MANUEL FERRIOL CAÑETE
Fecha: 2026.10.19 08:52:39 -03'00'

MSc. Isidro M. Ferriol C.
Director UOC

Gmail **Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>**

SOLICITUD DE DOCUMENTOS - ID 493350

1 mensaje

UOC <uocrectorado@gmail.com> 19 de octubre de 2026 a las 9:09
Para: imagina impresiones <imaginagraficas@gmail.com>

Sr/es

Por la presente remito adjunto nota de solicitud de documentos en el marco del proceso de contratación para SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS PROYECTOS: PINV01-1012 Y PINV01-1318.
.

Atentamente

MSc. Isidro Ferriol
Director UOC

NOTA_PEDIDO_DOC FERNANDO.pdf
302K

UNP-UOC Nº 22/2.026

Pilar, 22 de octubre de 2.026.-

Señor/es
VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.
E-mail: jcarloszacarias@gmail.com
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 12/2.026 para **"SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS PROYECTOS: PINV01-1012 Y PINV01-1318" ID Nº 493.350**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa una diferencia por debajo en ambos ítems del referencial, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones del apartado de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **Análisis de precios ofertados:** "..En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…" Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se solicitan además los documentos requeridos en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado:

Experiencia requerida

1. Presentar como mínimo tres (3) libros efectivamente producidos, correspondientes publicaciones vinculadas con proyectos de investigación financiados o aprobados por CONACYT, indicando como mínimo:

- título de la publicación;
- institución o entidad responsable;
- proyecto de investigación al cual corresponde;
- año de publicación;
- cantidad de ejemplares producidos; y
- documentación que permita verificar la efectiva prestación del servicio.

La documentación presentada deberá permitir a la Convocante comprobar razonablemente la experiencia declarada.

Capacidad Técnica

a. Currículum Vitae de los integrantes del equipo técnico designado para los servicios de corrección, diseño, diagramación e impresión de materiales bibliográficos, indicando formación, experiencia y antecedentes en trabajos editoriales, científicos o académicos.
b. Nota de designación interna o declaración institucional del oferente, donde se identifique al profesional o técnico que cumplirá funciones presenciales en el Rectorado de la Universidad

Nacional de Pilar (UNP) durante la etapa de diagramación, corrección, diseño y preparación final de las publicaciones, conforme al plazo mínimo establecido.

c. Declaración de disponibilidad del personal técnico asignado, firmada por el oferente, garantizando la presencia física del profesional en el local del Rectorado de la UNP por un período mínimo de diez (10) días corridos y consecutivos.

d. Notas de conformidad o referencias de al menos tres (3) clientes institucionales (públicos o privados) dentro del territorio nacional, correspondientes a servicios similares prestados en los últimos dos años (20242025), con datos de contacto actualizados, a fin de corroborar antecedentes y cumplimiento.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al MSc. Isidro Ferriol, Director de la UOC, en el plazo de un 1 (uno) día hábil, contados a partir de la fecha de remisión de la presente nota.

Atentamente.

ISIDRO MANUEL FERRIOL CAÑETE

Firmado digitalmente por ISIDRO MANUEL FERRIOL CAÑETE
Fecha: 2026.10.22 09:48:47 -03'00'

MSc. Isidro M. Ferriol C.
Director UOC

Gmail **Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>**

SOLICITUD DE DOCUMENTOS - ID 493350

1 mensaje

UOC <uocrectorado@gmail.com> 22 de octubre de 2026 a las 9:53
Para: "jcarloszacarias@gmail.com" <jcarloszacarias@gmail.com>

Sr/es

Por la presente remito adjunto nota de solicitud de documentos en el marco del proceso de contratación para SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS PROYECTOS: PINV01-1012 Y PINV01-1318.
.

Atentamente

MSc. Isidro Ferriol
Director UOC

NOTA_PEDIDO_DOC VISUAL.pdf
310K

IMAGINA IMPRESIONES
de Fernando Escobar
Impresiones - Papelería - Diseños
Avda. AFS M9-L4, Barrio 15 de Mayo - Pilar, Paraguay
(0975) 764 726

Pilar: 20 de octubre de 2026

Msc. Isidro Ferriol
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar (UNP)
Presente

Ref.: Remisión de documentos requeridos – Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 12/2026 – ID N.º 493.350

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, en representación de IMAGINA IMPRESIONES, en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 12/2026, denominado **"SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS – PROYECTOS: PINV01-1012 Y PINV01-1318", con ID N.º 493.350**, a fin de dar respuesta a la solicitud de presentación de documentos correspondientes al apartado Capacidad Técnica, establecido en la sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación.

En tal sentido, por medio de la presente, se remiten los documentos solicitados, conforme al siguiente detalle:

1. Currículum Vitae del equipo técnico: se adjunta el currículum del integrante del equipo técnico designado para los servicios de corrección, diseño, diagramación e impresión de materiales bibliográficos, con información relativa a su formación, experiencia y antecedentes en trabajos editoriales, científicos y académicos.

2. Referencias de clientes institucionales: se adjunta las referencias correspondientes a servicios similares prestados a clientes institucionales públicos y/o privados dentro del territorio nacional, durante los años 2024 y 2025, incluyendo los datos de contacto disponibles para la verificación de los antecedentes y del cumplimiento de los servicios realizados.

Por lo expuesto, solicito que se tengan por presentados los documentos adjuntos, a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos formulados en el marco del mencionado procedimiento de contratación.

Sin otro particular, y quedando a disposición para cualquier aclaración o información complementaria que pudiera ser necesaria, me despido de Usted con mi más distinguida consideración.

Atentamente,

Fernando Escobar Barrios
Propietario
RUC N.º 5.157.141-2

IMAGINA Impresiones
RUC: 5157141-1
0975-7[illegible]

RECIBIDO
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
Documento N°: UOC
Fecha: 20/10/2026 Hora: 10:35
RESPONSABLE

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
10177800
10177800

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **FERNANDO ESCOBAR BARRIOS**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **5157141**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo “Legajos”, es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de “Altas y Bajas”, consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››”, respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Oct 26, 2026 10:54 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **32cf6446**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10177800&codigo_seguridad=32cf6446

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
10177800
10177800

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Oct 26, 2026 10:54 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **32cf6446**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10177800&codigo_seguridad=32cf6446